



08 FEB. 2023  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 047-2023-INPE/P

Lima, 08 FEB. 2023

VISTOS, el Informe N° D000007-2023-INPE-DISEPE, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Dirección de Seguridad Penitenciaria; y, el Memorando N° D000377-2023-INPE-URH, de la misma fecha, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar, técnica y administrativamente, el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

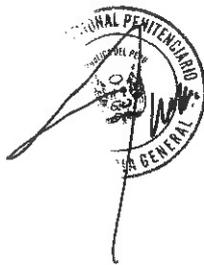
Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, así como la constitución de un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Informe N° D000007-2023-INPE-DISEPE, de fecha 07 de febrero del año en curso, la Dirección de Seguridad Penitenciaria eleva la propuesta de felicitación a la servidora **ESTELA CABRERA RIOS**, precisando que esta durante el desempeño de sus funciones como encargada de la revisión corporal y de paquetes en el Establecimiento Penitenciario de Chiclayo, durante el año 2022, ha registrado el mayor número de intervenciones a nivel nacional, neutralizando el ingreso de sustancias y artículos prohibidos por parte de las visitas a internos del mencionado recinto penal;

Que, a través del Memorando N° D000377-2023-INPE-URH, de la misma fecha, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la servidora **ESTELA CABRERA RIOS** no cuenta con deméritos ni instauraciones de procedimientos administrativos disciplinarios, por lo que emite opinión favorable a la acotada propuesta de felicitación;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 67 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, establece que la felicitación constituye un tipo de incentivo que es otorgado al servidor penitenciario que realice actos sobresalientes dentro del ejercicio de sus funciones que denoten entrega, honradez, esfuerzo, vocación de servicio, capacidad, profesionalismo y honestidad;

Que, es política institucional reconocer el loable y extraordinario desempeño de aquel personal que demostrando un alto grado de responsabilidad y dedicación en el logro de los objetivos institucionales, hace de ellos un modelo y ejemplo a seguir para los demás servidores de nuestra Institución;



08 FEB. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 249-2022-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- FELICITAR**, a nombre del Instituto Nacional Penitenciario a la servidora **ESTELA CABRERA RIOS** por extraordinaria y eficiente labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones, en contribución al logro de los objetivos institucionales.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que copia de la presente resolución se inserte en el legajo personal de la servidora, a efectos de servir como incentivo a la labor que viene realizando.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER**, a la Oficina de Sistemas de Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 4.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Oficina Regional Norte Chiclayo, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

*Federico Javier La Torre Moya*  
**FEDERICO JAVIER LA TORRE MOYA**  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

